

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 14 de Julio 2017 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2017 N° 195

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Rubén Omar Martínez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

713/17 – 714/17 – 810/17 – 811/17 – 812/17 – 813/17 – 929/17 – 930/17..... Pág. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

815/17 - 816/17 – 817/17 – 818/17 – 841/17 – 851/17 – 852/17 – 854/17 – 855/17 – 856/17 – 857/17 – 863/17 – 870/17 – 871/17 – 872/17 – 873/17 – 874/17 – 876/17 – 878/17 – 879/17 – 881/17 – 882/17 – 903/17 – 922/17..... Pág. 4/7

DECRETOS ATRASADOS

640/16 – 035/17 – 082/17 – 506/17 – 814/17..... Pág. 7/8

DECRETOS

DECRETO N° 713 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 16 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-115-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada N° 29/17, referente a "Cancha de Padel en Gimnasio Enrique Mosconi", de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, el Artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de

Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, dicha Comisión quedará conformada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, el Secretario de Obras Públicas, el Secretario de Hacienda y, la Directora de Compras y Contrataciones;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 29/17, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, el Secretario de Obras Públicas, el Secretario de Hacienda y, la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARÍAS**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Mauro ZACARÍAS.

DECRETO Nº 714 MCO/17.
CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-479-1,y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada Nº 30/17, referente al "Reacondicionamiento de Acceso y Refacción de Oficinas en Gimnasio Gregores", de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, el Artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, dicha Comisión quedará conformada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, Secretario de Obras Públicas, el Secretario de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 30/17, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, Secretario de Obras Públicas, el Secretario de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARÍAS**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Mauro ZACARÍAS.

DECRETO Nº 810 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 22 Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-392-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada Nº 28/17, referente a la "Contratación de un Camión Equipado con Tanque para Provisión de 1.590 Viajes de Agua Potable", de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la Firma **ESPACIO VERDE S.R.L.**, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$397.500,00), en virtud que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 28/17, referente a la "Contratación de un Camión Equipado

con Tanque para Provisión de 1.590 Viajes de Agua Potable", de la ciudad de Caleta Olivia, a la firma **ESPACIO VERDE S.R.L.**, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$397.500,00).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº811 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 22 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-115-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada Nº 29/17, referente a "Cancha de Padel en Gimnasio Enrique Mosconi", de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la Firma **MG S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Mil con 00/100 (\$1.900.000,00), en virtud que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 29/17, referente a "Cancha de Padel en Gimnasio Enrique Mosconi", de la ciudad de Caleta Olivia, a la firma **MG S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Mil con 00/100 (\$1.900.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos.

Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 812 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 23 Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-555-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Pliegos del llamado a la Licitación Privada Nº 31/17, referente a la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DESDE EL 01 AL 31 DE JULIO DE 2017"**, cuya apertura esta prevista para el 27 de Junio de 2017 a las 12:00 horas;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Base y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 31/17, referente a la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE DESDE EL 01 AL 31 DE JULIO DE 2017"**.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 31/17, fijándose como fecha de apertura de la oferta el día 27 de Junio de 2017 a las 12:00 horas.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI**.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal, Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su Publicidad y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 813 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 26 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-479-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada Nº 30/17, referente al "Reacondicionamiento de Acceso y Refacción de Oficinas en Gimnasio Gobernador Gregores", de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la Firma TRANSPA S.R.L., por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiuno con 45/100 (\$1.884.321,45), en virtud que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 30/17, referente al "Reacondicionamiento de Acceso y Refacción de Oficinas en Gimnasio Gobernador Gregores", de la ciudad de Caleta Olivia, a la firma **TRANSPA S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiuno con 45/100 (\$1.884.321,45).-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARIAS**.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Mauro ZACARIAS.

DECRETO Nº 929 MCO/17

CALETA OLIVIA, 14 Julio de 2017.

VISTO:

El Memorandum Nº 054/S.G/17; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo se solicita proceder a elaborar el instrumento legal mediante el cual se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en todos los comercios habilitados el próximo domingo 16 del corriente mes y año, en ocasión a disputarse ese día una nueva fecha en el Estadio Municipal de nuestra Localidad, del Torneo Federal B, entre Olimpia Jrs. Y Estrella Norte

QUE, con el propósito de brindar una mayor seguridad a los aficionados que concurrirán a disfrutar del evento deportivo, como así también a los vecinos en general, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se procede a adoptar medidas extraordinarias en cuanto hace a la comercialización y venta de bebidas alcohólicas,

QUE, se establece la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas desde las 11:00 hasta las 19:00 horas, del día citado precedentemente, en toda la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, tal decisión amerita se emita el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- SUSPENDER, entre las 11:00 y 19:00 horas, del día Domingo 16 de Julio de 2017, la comercialización de bebidas alcohólicas en todos los comercios habilitados a tal efecto .

ARTICULO 2º.- INSTRUIR, a la Supervisión de Comercio y Bromatología que proceda a notificar a los establecimientos comerciales de la medida adoptada.-

ARTICULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS**.-

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Supervisión de Comercio y Bromatología, tome conocimiento Prensa Municipal y Subsecretaría de Gobierno. Comuníquese al Juzgado Municipal de Faltas y a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido **ARCHIVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N° 930 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 14 Julio de 2017.

VISTO:

El Memorandum N°159/17

D.E.M., y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo el Señor Intendente Municipal instruye se elabore el instrumento legal que disponga el receso invernal a todo el personal planta permanente y contratados de la Municipalidad de Caleta Olivia, en los periodos comprendidos desde el 17 de julio al 04 de agosto del corriente año, inclusive;

QUE, el receso invernal se fraccionará en tres (3) etapas las que se determinan de la siguiente manera:

Primera etapa: 17 al 21 de Julio inclusive.

Segunda etapa: 24 al 28 de julio inclusive.

Tercera etapa: 31 de julio al 04 de agosto inclusive.

QUE, se determina otorgar esta modalidad a los efectos de que las distintas áreas dependientes de las Secretarías del Municipio organicen el desarrollo de sus tareas laborales sin efectuar el normal desenvolvimiento de las prestaciones que se efectúan diariamente a la Comunidad;

QUE, se debe emitir el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE, Receso Invernal a todo el personal Planta Permanente y Contratados de la Municipalidad de Caleta Olivia por el periodo comprendido desde el día 17 de julio al 04 de agosto de 2.017 inclusive, el cual se fraccionará en tres (3) etapas:

Primera etapa: 17 al 21 de Julio inclusive

Segunda etapa: 24 al 28 de julio inclusive

Tercera etapa: 31 de julio al 04 de agosto inclusive.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE, que las distintas áreas deberán adoptar las medidas correspondientes, a los efectos

de garantizar la cobertura normal de los servicios durante estos periodos.

ARTÍCULO 3º.- DETERMÍNASE, que el personal Docente y No Docente del CEMEPa y CIM, deberá usufructuar el receso invernal entre las fechas dispuestas en el Artículo 1° del presente y de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N 1.104 y modificatorias 1.198 y 1.286 del Agrupamiento para el Personal Docente.

ARTÍCULO 4º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.-**

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. Pase a Supervisión de Recursos Humanos a sus efectos. Tome conocimiento las distintas Secretarías, Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial Municipal para su Publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETOS SINTETIZADOS**DECRETO N° 815 MCO/17.-**

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2017.

VISTO:

El Memorándum de la Secretaria de Hacienda;

REDESIGNAR, a partir del 01 de Julio del 2017 hasta el 31 de Agosto del 2017, en el Cargo de Tesorero Municipal, al agente **Julio Martín RAMIREZ, D.N.I N° 26.520.880, Legajo Personal N° 2899**, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ESTABLÉCESE, que el agente continuará percibiendo los atributos y beneficios que por Ley le correspondan.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 816 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2017.

VISTO:

El Memorándum de la Secretaria de Hacienda;

REDESIGNAR, a partir del 01 de Julio del 2017 hasta el 31 de Agosto del 2017, en el Cargo Sub- Tesorero Municipal al agente **Juan Francisco ABARZUA, D.N.I N° 25.667.758, Legajo Personal N° 3032**, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ESTABLÉCESE, que el agente continuará percibiendo los atributos y beneficios que por Ley le correspondan.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°817 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2017.

VISTO:

El Memorándum de Secretaría de Hacienda;

REDESIGNAR, a partir del 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2017 inclusive, al agente **Carlos Teodoro SANTANA, DNI N° 25.667.886, Legajo Personal N° 3035**, en el Cargo de Contador Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMÍNASE, la percepción de los adicionales y beneficios que por Ley le correspondiera.-

DÉJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función de Jefe a Cargo de Departamento de verificación y Control.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°818 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2017.

VISTO:

El Memorándum de Secretaría de Hacienda;

REDESIGNAR, a partir del 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2017 inclusive, a la agente Sandra **Noemí RODRIGUEZ, DNI N° 20.212.581, Legajo Personal N° 2482**, en el Cargo de Sub Contadora Municipal, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

DETERMÍNASE, la percepción de los adicionales y beneficios que por Ley le correspondiera.-

DÉJASE, plenamente establecido que al momento de concluir su Cargo podrá reintegrarse a su función anterior.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°841 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-5460-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y por la otra parte, el **Sr.**

Roberto CAISUTTI, DNI N° 17.555.163, representante Socio Gerente de la Firma "FARMASUR S.R.L.", CUIT N° 33-70907795-9, celebrado el 01 de Enero de 2017.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 851 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-2178-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y por la otra parte la firma "FLORERIA GARRE", representada por el Sr. Raúl SOTO, CUIT N° 20-11006539-7, celebrado el día 24 de Marzo de 2017.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 852 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-5716-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y los Sres. Marko NOVOSEL, DNI N° 13.908.428 Y Raúl NOVOSEL DNI N° 14.111.583, CUIT N° 30-60982760-9, firmado el 30 de Diciembre de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 854 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-1623-1;

DISPÓNESE, a partir del 15 de Abril del 2017 la Baja por Fallecimiento de la extinta Elsa Matilde TELECHEA, DNI N° 6.542.050, Legajo Personal N° 4991, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º Semestre/Año 2017: Proporcional a tres (03) meses y catorce (14) días, Licencia Anual Ordinaria año 2017 Proporcional a tres (03) meses y

catorce (14) días: Abonar nueve (9) días. Abonar catorce (14) días del mes de Abril/17, Asistenta Perfecta Mes de Abril/17, Abonar Asistencia Perfecta Mes de Marzo/17, Adicional por Diagrama 20% Mes de Marzo/17 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 855 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-5283-1;

RECONOCER, que el agente **Walter Enrique PAEZ, DNI N° 16.670.479, Legajo Personal N° 1700**, a partir del 11 de Diciembre de 2015 se Reintegra al cargo de Director de Obras Civiles y Viales (cargo concursado), Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

ABÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, el Adicional por Función Jerarquizada (Director), conforme lo establece el Texto Ordenado, Escalafón para el Personal Municipal- Decreto HCD N° 005/15 - Decreto N° 1587/09 - Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09- Ordenanza N° 5971 - Decreto N° 676/15;

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 856 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-3516-1;

RECONOCER, las tareas como "Riesgo y Tareas Peligrosas" desempeñadas en el Municipio por el agente **Horacio Alberto SINCHER, DNI N° 14.719.325, Legajo Personal N° 3126**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- El 15/04/1999 hasta el 31/12/2009 inclusive, se desempeño como Inspector de Tránsito en la Supervisión de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, encuadrado en el Inciso "i" del

Artículo 90º de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;

- El 01/03/2010 a la actualidad, se desempeña como Inspector en la Dirección de Tránsito y Transporte - Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, encuadrado en el Inciso "i" del Artículo 90º de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N° 857 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-2525-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2017, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Teresa Reina MAZA, DNI. N° 4.440.617, Legajo Personal N° 2366**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: SAC Año 2017 - 2º Semestre, Proporcional a Un (1) mes, Licencia Anual Ordinaria año 2017 Proporcional a Siete (7) meses: Abonar Veintiséis (26) días, Adicional por jubilación equivalente al doscientos (200%) por ciento de la asignación del Módulo de Revista, conforme lo establece la Ordenanza N° 4872 - Artículo 1º, Inciso "a", Decreto Promulgatorio N° 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 863 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-9-1;

AUTORIZASE, Transferencia de Licencia Taxi bajo el Número 241, a favor del **Sr. Américo Rodolfo NOIR, DNI Nº 13.912.165**, por las razones expuestas en los considerandos.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO Nº 870 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-2776-1;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Abril de 2017 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Elena del Valle CASTRO, DNI Nº 14.111.512, Legajo Personal Nº 3659**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en Supervisión de Juventud, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO Nº 871 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-2637-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2016, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Raúl Emiliano OYOLA, DNI Nº 14.719.218, Legajo Personal Nº 3109**, quién pasa a cumplir funciones como Ayudante Plomero, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO Nº 872 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-12912-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Diciembre de 2015 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Melisa Mariel REYNOSO, DNI Nº 33.260.236, Legajo Personal Nº 5157**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en Supervisión de Deportes, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal,

dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO Nº 873 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-2379-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Octubre de 2016, la Desafectación en el Cargo de Jefe A/C de la Vicedirección del Centro Integral de la Mujer, de la docente **Isabel Elena SCHWAB, DNI Nº 18.800.901, Legajo Personal Nº 3925**, Dirección de Centro Integral de la Mujer, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente con Tres Mil Cien (3.100) Puntos.-

ESTABLÉCESE, que a partir del 01 de Octubre de 2016 la docente **Isabel Elena SCHWAB, DNI Nº 18.800.901, Legajo Personal Nº 3925** continuará cumpliendo funciones como Profesora en Taller de Crochet, Subdirección de Centro Integral de la Mujer, Dirección de Centro Integral de la Mujer, Supervisión de Cultura con un total de treinta (30) horas cátedras Interinas y con la percepción del Adicional Especial Remunerativo, Decreto Nº 2157/2011.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Claudia A. REARTE - Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 874 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-5061-1;

RECONOCER, desde el 01 de Diciembre de 2014 y hasta el 13 de Marzo de 2016, los Servicios desempeñados en el Municipio por la agente **Elsa Victoria CASTELLI, DNI Nº 23.490.784, Legajo Personal Nº 1475** como Jefe A/C de la División Garita Acceso Norte, Personal Planta Permanente con Modulo "5" del Escalafón Municipal, Departamento Garitas Accesos, Subdirección Garitas Accesos, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de

Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ESTABLÉCESE, que la agente **Elsa Victoria CASTELLI, DNI Nº 23.490.784, Legajo Personal Nº 1475** desempeñó sus servicios por el periodo antes mencionado con la percepción del Adicional por Cargo encuadrado en Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal-Decreto HCD Nº 005/15, Decreto Nº 679/08, Ordenanza Nº 5217, Decreto Prom. Nº 714/08, Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 876 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-579-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2017 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Norma Gladys AREVALO, DNI Nº 12.649.512, Legajo Personal Nº 3127**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en Secretaría General de APJAM, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DESÉ DE BAJA, a partir del 01 de Marzo de 2017, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO Nº 878 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-818-1;

RECONOCER que la agente **Edith Amalia FERNANDEZ, DNI Nº 24.463.309, Legajo Personal Nº 4198**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, desde el 01 de Enero de 2014 hasta al 31 de Diciembre del 2014, inclusive, prestó servicios como Auxiliar Administrativa en el Registro Civil de Cañadón Seco, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N° 879 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-818-1;

AUTORIZASE, a partir del 01 de Enero de 2017 hasta al 31 de Diciembre del 2017, inclusive, a la agente **Edith Amalia FERNANDEZ, DNI N° 24.463.309, Legajo Personal N° 4198**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, a fin de cumplir servicios como Auxiliar Administrativa en el Registro Civil de Cañadón Seco, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N° 881 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2015-4592-1;

AUTORIZASE, Transferencia de Licencia Taxi bajo el Número 227, a favor del **Sr. Esteban Manuel ROMERO, DNI N° 23.114.930**, por las razones expuestas en los considerandos.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO N° 882 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1273-1;

DISPÓNESE, a partir del 22 de Febrero del 2016, la Desafectación en el Cargo de Jefe A/C Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas Situación Suplente, del Docente **Daniel Omar ORMEÑO, DNI N° 21.997.225, Legajo Personal N° 1671**, Vicedirección de Escuela Municipal de Educación por el Arte, Dirección de Escuela Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, quedando con veintinueve (29) horas cátedras discriminadas de la siguiente: Veintiún (21) hs. Cátedras Licenciadas, TITULARES: Diecisiete (17) Horas, INTERINAS: cuatro (04) Horas y Ocho (08) hs. Cátedras Interinas en función, SUPLENTE: Ninguna.-

ESTABLÉCESE, que continuará percibiendo el Adicional Especial Remunerativa, Decreto N° 2157/2011.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Claudia A. REARTE

DECRETO N° 902 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 11 de Julio de 2017.

VISTO

El Expediente N° 2017-3001-1;

APRUEBASE, el Reglamento de la "EXPO INVIERNO CULTURAL Y ARTESANAL 2017", a realizarse desde el 18 al 23 de Julio de 2017, en instalaciones de la Escuela E.P.P. N° 69 "Hielos Continentales", de la Ciudad de Caleta Olivia, el que forma parte integral del presente Decreto.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 903 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 11 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-429-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Empresa **ROBLEDO S.R.L., CUIT N° 30-71124418-9**, celebrado el 01 de Enero de 2.017.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 922 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-3101-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio Especifico suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal **Don Facundo PRADES** y por la otra parte **YPF S.A.**, representado por Ing. Eduardo Francisco HROVATIN en su carácter de apoderado.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETOS ATRASADOS**DECRETO N°640 MCO/16.-**

CALETA OLIVIA, 09 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-457-1;

CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 09/16, la que estará

integrada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadísticas y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada N° 09/16, referente a la "PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR desde el 09 al 31 de Agosto del 2016", a favor de la Firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.-**

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 035 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 01 de Febrero de 2017.

VISTO:

El Expte M.E. Internos N° 2017 – 301 – 1, iniciado por el Secretario de Hacienda;

DECLÁRASE la **EMERGENCIA ADMINISTRATIVA** en el ámbito de la Municipalidad de Caleta Olivia a partir del 01 de febrero del corriente año, hasta tanto se pueda garantizar el normal funcionamiento de los distintos sectores, realizando la prestación normal de los servicios básicos y el cumplimiento del compromiso de pago a proveedores.-

AUTORIZASE a tramitar mediante notas u otros documentos los requerimientos administrativos para atender las urgencias, como pago de Aportes a Personas, Sueldos y otras erogaciones que tengan que ver con el funcionamiento del Municipio y adecuar las registraciones contables al sistema informativo vigente.

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 082 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-180-1;

APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 07/17, referente a la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE, desde el 04 al 31 de Marzo de 2017".-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 506 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 12 de Mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2017-ME
Compras-240;

DÉJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N°408 – MCO – 2017, de fecha 31 de Marzo de 2017, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 08/17, la que estará integrada por el Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadísticas y Directora de Compras y Contrataciones.-

ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada N° 08/17, referente a la **"PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, desde el 01 al 30 de Abril de 2017"**, a la Firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.**, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 86/100 (\$399.999,86).-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N°814 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 26 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expte. N° 2918-2.017-1;

DECLÁRASE el Estado de Alerta y Emergencia Climática en el ejido urbano de la ciudad de Caleta Olivia por el término de cuarenta y ocho (48) horas y/o mientras persista la misma.-

FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda a contratar en forma directa y con carácter excepcional, la adquisición de bienes y servicios destinados a paliar la situación y/o asistir a la población afectada por la emergencia climática.

INSTRÚYASE al Secretario de Gobierno, para que disponga las acciones referidas a la prevención y protección de la población ante la situación de emergencia que se declara en el presente instrumento legal.

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.
